

# **CÓMO ASISTIR A LA AUDIENCIA POR CONTUMACIA/INCUMPLIMIENTO y QUÉ HACER EN EL TRIBUNAL**

**REÚNA SUS DOCUMENTOS. HAGA COPIAS.** La siguiente lista muestra los documentos y el número de copias requeridas para las diversas audiencias por contumacia. Si no lleva todos los documentos requeridos, la audiencia será reprogramada para otro día.

## **Disolución/Separación legal/Anulación**

- Decreto concluido de disolución, separación legal u orden de anulación más dos copias

## **Si solicitó manutención conyugal**

- Información completa del patrono actual y dos copias

## **Si su caso implica niños:**

- Certificado del Programa de información para padres si no se ha presentado aún.
- Plan para crianza de los hijos firmado y dos copias
- Formulario de manutención de menores y dos copias
- Información completa del patrono actual y dos copias
- Información del salario/comprobante de sueldo de ambas partes y otra información financiera, como costos de cuidado de los hijos, primas de seguro médico, etcétera.
- Copia de cualquier orden del tribunal para manutención de menores o de paternidad.
- Un sobre 9 X 12 dirigido a la otra parte, con tres estampillas de correo válidas.

## **Paternidad**

- Orden de paternidad y dos copias
- Certificado del Programa de información para padres si no se ha presentado aún.
- Plan para crianza de los hijos firmado y dos copias
- Formulario de manutención de menores y dos copias
- Información completa del patrono actual y dos copias
- Información del salario/comprobante de sueldo de ambas partes y otra información financiera, como costos de cuidado de los hijos, primas de seguro médico, etcétera.
- Copia de cualquier orden anterior de manutención de menores.
- Un sobre 9 X 12 dirigido a la otra parte, con tres estampillas de correo válidas.

## **Visitas de abuelos**

- Orden para visitas de abuelos y dos copias
- Copia de cualquier orden anterior de paternidad o manutención de menores que establezca la relación con el niño.

**Casos de custodia, tiempo con el padre o la madre y manutención**

- Orden del tribunal definitiva y dos copias.
- Certificado del Programa de información para padres si no se ha presentado aún.
- Plan para crianza de los hijos firmado y dos copias
- Formulario de manutención de menores y dos copias
- Información completa del patrono actual y dos copias
  
- Información del salario/comprobante de sueldo de ambas partes y otra información financiera, como costos de cuidado de los hijos, primas de seguro médico, etcétera.
- Copia de cualquier orden del tribunal anterior que establezca la paternidad o la manutención de menores.
- Un sobre 9 X 12 dirigido a la otra parte, con tres estampillas de correo válidas.

**I. LA AUDIENCIA POR CONTUMACIA: LO QUE HAY QUE HACER Y LO QUE NO HAY QUE HACER**

1. **SEA PUNTUAL.**
2. **NO TRAIGA A LOS NIÑOS.**
3. **SI USTED LLEGA TARDE O TRAE A LOS NIÑOS, LA AUDIENCIA SE REPROGRAMARÁ PARA OTRO DÍA.**
4. **DISPÓNGASE A ESTAR EN EL TRIBUNAL HASTA CUATRO HORAS O MAS: PLANEE DEBIDAMENTE EL CUIDADO DE LOS NIÑOS Y EL ESTACIONAMIENTO.**
5. **NO TRAIGA ALIMENTOS NI BEBIDAS AL TRIBUNAL.**
6. **NO MASTIQUE CHICLE EN EL TRIBUNAL.**
7. **Revise su decreto/orden/fallo. Asegúrese de que su decreto/orden no pida nada diferente de lo que usted pidió en su petición/denuncia.**
8. **VÍSTASE EN FORMA APROPIADA. Si puede usarla en una alberca o para jugar al baloncesto, probablemente no es ropa adecuada para el tribunal. Los hombres deben quitarse gorras y sombreros en el tribunal.**

**ii. EN LA AUDIENCIA: QUÉ HACER EN EL TRIBUNAL**

1. *Sea puntual. Espere tranquilamente en el tribunal a que llamen su nombre.*
2. *No se permiten niños en el tribunal.*
3. *Póngase de pie cuando digan su nombre y camine hacia el estrado, donde se sienta el juez. El personal del tribunal le pedirá que jure o que afirma que la información que va a proporcionar al tribunal es verdadera. Levante la mano y jure o afirme que la información que va a proporcionar es verdadera. Mentir en el tribunal, cometer **perjurio**, es un delito grave.*
4. *Siéntese en la silla de los testigos situada junto al juez.*
5. *Llame “su señoría” al juez.*
6. ***No se estire** sobre la mesa para tomar nada del juez ni para entregarle nada directamente, a menos que el juez le dé permiso primero o le pida que lo haga.*

**III. ESTÉ DISPUESTO A RESPONDER A LAS PREGUNTAS DEL JUEZ, como las siguientes: .**

- *¿Cuál es su nombre y su dirección?*
- *El desagravio que está solicitando hoy es el mismo que solicitó en la petición/denuncia? (Su respuesta debe ser “sí”, ya que no se puede cambiar nada en la petición, a menos que se tenga el consentimiento por escrito de la otra parte y se haya presentado ante el tribunal dicho consentimiento.)*

- *¿Cómo se notificó a la otra parte y cuándo se le notificó? (Usted debe saber qué tipo de notificación se empleó: publicación, notificación a través del alguacil [sheriff], notificación mediante correo certificado o por aceptación de notificación.)*
- *Si usted notificó a la otra parte por publicación, el juez le preguntará:*
  - *¿Qué pasos siguió para localizar a la otra parte?*
  - *¿Con quién habló para localizar a la otra parte?*
  - *¿Cuál fue la última fecha en que usted vio, recibió una carta o llamada telefónica de la otra parte?*

### **Preguntas sólo para casos de divorcio / separación legal / anulación**

- A.** *¿Cuánto tiempo ha vivido en Arizona? ¿Usted o su cónyuge vivieron en Arizona, o cualquiera de los dos fue miembro de las fuerzas armadas y estuvo estacionado en Arizona por lo menos 90 días antes de que se presentara la petición?*
- B.** *¿Cuál es su fecha de matrimonio y dónde se casaron?*
- C.** *¿Su matrimonio está irremediamente roto? ¿Piensa que puede reconciliar su matrimonio? (Esto significa: ¿hay alguna posibilidad razonable de que usted continúe en el matrimonio?)*
- D.** *¿Conoce usted los servicios de conciliación? (Los servicios de conciliación son un servicio del tribunal que ofrece asesoría conyugal gratuita.) Si usted no conoce estos servicios, el juez quizá se los explique y lo mande a los Servicios de Conciliación.*
- E.** *¿Quiere recuperar su nombre anterior? (Usted recuperará su nombre anterior si responde “sí” a esta pregunta.)*
- F.** *¿Qué propiedades y deudas tiene del matrimonio? (Describa las propiedades y deudas enumeradas en la petición y decreto.)*
- G.** *¿Cómo han dividido las propiedades y deudas? (Explique lo que usted pidió y puso en el decreto.)*
- H.** *¿Piensa que es justa la división de propiedades y deudas?*

### **Preguntas en caso de divorcio / separación legal / anulación y paternidad / custodia / visitas y manutención**

- A.** *Si tiene hijos le podrán hacer las siguientes preguntas:*
  - 1.** *¿Cuántos hijos tiene y de qué edad?*
  - 2.** *¿Está solicitando la custodia de sus hijos menores?*
  - 3.** *¿Qué tiempo de tiempo con la madre o el padre (visitas) quiere que tenga la otra parte?*
  - 4.** *¿Hay algún problema previsto con el tiempo para pasar con el padre o la madre? (Si usted solicitó visitas supervisadas o no visitas, debe estar preparado para decirle porqué al juez. Por ejemplo, debe decirle al juez que si ha habido violencia intrafamiliar, maltrato al menor o si la otra parte tiene problemas con drogas o alcohol.)*
  - 5.** *¿Cree que sean justas las partes del decreto / orden / fallo que abordan la custodia y el tiempo con la madre o el padre?*
  - 6.** *¿Quién proporcionará el seguro médico de los niños? (Por lo general, debe ser el padre que disponga de seguro a través de su patrono al costo más accesible. Si no se dispone de seguro y los niños están dentro de AHCCCS, puede decirle eso al juez.)*

7. *¿La otra parte puede pagar la manutención de menores?*
8. *¿Está empleado su cónyuge o el otro padre? ¿Cuánto gana el cónyuge o el otro padre? (La cantidad que gane debe estar en la “Hoja de datos financieros del padre/de la madre para determinar la manutención de menores”.)*

***DESPUÉS DE LA AUDIENCIA, SI EL JUEZ FIRMÓ EL DECRETO / ORDEN:***

1. *Envíe a la otra parte de inmediato por correo una copia de la orden del tribunal o del decreto y todos los documentos relacionados que sean parte de él (como acuerdo de custodia, plan para crianza de los hijos, etcétera).*
2. *Si tiene número de ATLAS, o si su caso implica DES (DCSE), envíe por correo una copia de la “Hoja de datos financieros del padre/de la madre para determinar la manutención de menores” a: Child Support Enforcement, Attn. Attorney General Department, P.O. Box 40458, Phoenix, Arizona 85067*

NO HAGA COPIAS OPRESENTE DE ESTA PAGINA